

*Término municipal de Málaga*

Finca: 1. Polígono: 5. Parcela: 90. Titular y domicilio: Doña Dolores Bueno Álvarez, calle Martínez de la Rosa, número 157, 29010 Málaga. Superficie afectada: 76.600 metros cuadrados. Forma de expropiación: Parcial.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), por delegación, Luis Padial Martín.—13.744.

**Información pública del estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto básico de puerto deportivo en San Andrés, en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.**

La entidad «Parque Marítimo Anaga, Sociedad Anónima», ha solicitado concesión administrativa para la instalación de un puerto deportivo en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Habiéndose presentado, para su tramitación, estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto básico de puerto deportivo en San Andrés, se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que puedan ser examinados dicho estudio y proyecto básico, en las dependencias de esta autoridad portuaria, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, en relación con el artículo 146.11 del Reglamento de Costas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 2000.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—14.073.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Notificación a «Forex Gestión, Sociedad Anónima», de la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de enero de 2000, de denegación de la solicitud presentada por doña Yolanda González Recio para obtener la autorización para la creación de «Forex Gestión, Agencia de Valores, Sociedad Anónima».**

Intentada y no habiéndose podido practicarse la notificación personal a la entidad antes mencionada de la Resolución, se procede, a los efectos del artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, a notificarles el mencionado acto, concediéndose el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del mismo, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 6 de marzo de 2000.—El Presidente, Juan Fernández-Armesto.—14.043

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución de 17 de noviembre de 1999 por la que se da publicidad a la Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Energía. Expediente 98/H-7950.**

Autorización administrativa para modificar línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, «Pont de Suert-Pobla de Segur», entre los apoyos 128 y 131, en el término municipal de La Pobla de Segur.

Visto que, con fecha 6 de octubre de 1999, la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía otorgó a la empresa «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REE), la autorización administrativa para llevar a cabo la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, «Pont de Suert-Pobla de Segur», entre los soportes 128 y 131, en el término municipal de La Pobla de Segur (Pallars Jussà);

Visto lo que dispone el artículo 11 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para otorgar la autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, resuelvo:

Publicar la Resolución de 6 de octubre de 1999 como anexo a la presente Resolución.

Contra la Resolución que se publica se puede interponer un recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Industria y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 17 de noviembre de 1999.—El Director general de Energía, Albert Mitjà i Sarvisé.—14.038.

### Anexo

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, «Pont de Suert-Pobla de Segur», entre los apoyos 128 y 131, en el término municipal de La Pobla de Segur, en la provincia de Lleida;

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial en Lleida del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, que solicita la autorización de la modificación de la instalación arriba citada;

Visto que la Dirección General de la Energía, con fecha de 15 de noviembre de 1973, autoriza y aprueba, respectivamente, la ampliación y elevación de tensión a 220 KV de la línea a 132 KV, «Pont de Suert-Pobla de Segur»;

Visto que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se ha solicitado al mismo tiempo informe al Ayuntamiento de La Pobla de Segur, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, la Confederación Hidrográfica del Ebro y ENHER, no se ha presentado oposición alguna durante el plazo reglamentario, la «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha aceptado los condicionantes impuestos;

Considerando que la modificación del tramo proyectado sólo afecta al apoyo número 128, y se debe reforzar, para que puedan cumplirse las hipótesis de seguridad, ya que se tiene que desmontar el apoyo número 129, por su proximidad a la carretera y sustituir el apoyo número 130 por otro de amarre;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte a 220 KV, doble circuito, «Pont de Suert-Pobla de Segur», entre los apoyos 128 y 131 para el acondicionamiento de la carretera CN-260, que cruza la línea entre los apoyos números 129 y 130, en el término municipal de La Pobla de Segur (Lleida), y cuyas características principales se especifican a continuación:

1. Reforzar el apoyo número 128 para que cumpla la hipótesis de seguridad reforzada.
2. Desmontar el apoyo número 129, por su proximidad a la carretera.
3. Sustituir el apoyo número 130 por otro amarre tipo QA-2.

Después de esta modificación, los vanos afectados quedan con las siguientes longitudes:

Vano 128-130: 310 metros.  
Vano 130-131: 22 metros.

Las características generales de la línea son las siguientes:

Tensión de la línea: 220 KV.

Número de circuitos: Dos.

Fases: Conductores de Al-ac., de 409,55 milímetros cuadrados de sección, dúplex.

Cables de tierra: Un cable, compuesto de fibra óptica y un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados, cuya geometría se asemeja a los existentes, tipo QA-2.

Cimentaciones: Independientes para cada pata de apoyo, de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos concéntricos de varilla de acero descascarado.

Aislamiento: Constituido por cadenas dobles, con aisladores de caperuza y vástago, de vidrio templado.

La finalidad de la modificación es adaptar el cruzamiento de línea en condiciones reglamentarias al cruzamiento con la carretera CN-260, en el tramo de Pobla de Segur-Senterada.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se anuncia el pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «41-V-1082. Variante de Algemesí de la C-3320. Término municipal de Algemesí».**

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «41-V-1082. Variante de Algemesí de la C-3320. Término municipal de Algemesí».

Lugar: Ayuntamiento de Algemesí:

Día 3 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.  
Día 4 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.  
Día 5 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.  
Día 6 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.  
Día 10 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.  
Día 11 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.  
Día 12 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.  
Día 13 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.  
Día 17 de abril de 2000. Hora de diez a dieciocho.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su represen-